

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.935/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 27 de julio de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Francisco Gámiz Muñoz y D^a. Elizabeth Caracuel Pareja, el próximo día 30 de julio de 2016, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 27 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, por delegación de la Alcaldía, Miguel Forcada Serrano.